



Oxkutzcab, Yucatán a 11 de mayo de 2016.

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de Información Art. 9

**E.D. ANGEL GABRIEL UC UC**

**TITULAR DE LA UMAIP DE OXKUTZCAB, YUC.**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de 01 de septiembre de 2015 al 30 de abril de 2016 relativo al artículo 9 fracción XXII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada”.

Le informo que de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracción IV, 8 fracción VIII, 38 Ter fracciones V y VI; 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATTE.

  
 LIC. FREDDY ANTONIO VILLARREAL MIS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO  
 MUNICIPAL  
 2015-2018  
 OXKUTZCAB, YUCATAN

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 UMAIP

2015-2018  
 OXKUTZCAB, YUCATAN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: ANGEL GABRIEL UC UC

Fecha de actualización de la información: 17-05-16